DECRETO ALCALDICIO Nº 1.809

QUILLON, 15 de Julio del 2014.-

ALBERTO RAUL GYHRA SOTO ALCALDE

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, Ley N° 18.575 de Administración de Estado, D.FL. N°1 de 1996 como Texto Refundido de a Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, el D.S.N°453 de 1991 y el Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal. Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 18.12.2007.

DECRETO:

Desígnese en Comisión de Servicio en la Ciudad de CHILLAN al Señor LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLON, para asistir a Reunión Territorial Profundizando temas de Focalización-Localización, "Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas 2014-2018, a realizarse en Gobernación Provincial de Nuble, el día Martes 15 de Julio del 2014.-

El cumplimiento de esta misión, da derecho a percibir devolución de Gastos con la debida presentación de Boletas y Pasajes que acrediten tales gastos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ACARDO EXPLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/UZG/ymms.

DISTRIBUCION

Sub-depto. Finanzas DAEM.

- Cc. Subdepto. de Personal.

- Cc. Archivos Municipales.

- Cc. Interesado.